

MERCURIO Y DERECHOS HUMANOS

Situación de los Indígenas en la Amazonía venezolana

Hoja informativa
No 3. 2024

Contexto general

La contaminación por mercurio en las zonas mineras al sur de Venezuela es una de las principales amenazas a la salud pública, el ambiente, el desarrollo económico del país y genera impactos negativos con efectos a largo plazo. Esta situación representa una grave violación a los derechos humanos de la población, en particular a las comunidades indígenas.

Los pueblos indígenas venezolanos han sido víctimas de procesos de despojo, violencia y marginación que afectaron y afectan de manera muy grave sus derechos humanos. En la actualidad, una forma grave de violencia sobre las comunidades indígenas proviene de la contaminación de sus territorios por el mercurio usado en la explotación de oro.

Aunque esta situación se originó desde tiempos coloniales, recientemente se agravó con la creación en el 2016 de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (AMO), la expansión acelerada de la minería ilegal sin control y la presencia de grupos armados que controlan las zonas mineras al sur del país. En paralelo, algunas comunidades indígenas comenzaron a participar en la actividad minera ilegal impulsados por la crisis económica nacional y el abandono de los programas sociales de protección de los pueblos indígenas por parte del Estado.

En consecuencia, la contaminación por mercurio se expandió por todos los territorios indígenas al sur del país, incluyendo aquellas comunidades donde no se practicaba la minería, alejadas de los lugares de explotación.

Situación de los Indígenas con respecto a la contaminación por mercurio en Venezuela

A pesar de que en Venezuela la contaminación por mercurio es un problema de salud pública desde hace al menos cuarenta años, se han realizado pocas evaluaciones sobre el impacto de la exposición al mercurio sobre comunidades y personas indígenas.

Un estudio realizado en el 2009 encontró que poblaciones piaroa (Uwottüja) en las poblaciones ribereñas de Samariapo, Isla Ratón en el río



Indígena trabajando en un río en La Gran Sabana.
Foto: María de los Ángeles Ramírez. Tomado de Prodivinci

Orinoco, y Raudal Danto (estado Amazonas) presentaban concentraciones de mercurio muy altas, tres veces mayores que personas habitantes de Caracas.

En el 2011, mediciones realizadas a mujeres indígenas del bajo y alto Caura (municipio Sucre, estado Bolívar) el 92 % de la muestra tenía una exposición al mercurio muy superior al límite recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el 36,8 % podría tener hijos con desórdenes neurológicos.

Por otra parte, estudios no publicados realizados en comunidades de la Gran Sabana (estado Bolívar) concluyeron que en todas las localidades estudiadas las personas presentaban altos niveles de mercurio en sus cuerpos asociado al consumo de pescado contaminado.

Acción gubernamental

- No se conoce ninguna acción del Estado venezolano para atender poblaciones indígenas afectadas por la contaminación por mercurio o prevenir esta situación en las zonas mineras
- Las políticas implementadas hasta el momento para la protección de los territorios indígenas de la actividad minera han sido totalmente infectivas y sólo han generado en la militarización y en graves violaciones a los derechos humanos de las comunidades afectadas.
- El Ejecutivo Nacional, en el 2016, emitió un Decreto que prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del mercurio para el tratamiento del oro en todas las etapas de la actividad minera. No hay evidencia de que este Decreto esté siendo cumplido en ninguna zona donde se está explotando oro en el país.

- El Estado venezolano no ha ratificado la Convención de Minamata.

Retos

- Garantizar la protección a las víctimas de la contaminación por mercurio, incluyendo el restablecimiento de la salud en las poblaciones indígenas afectadas y la reparación a las víctimas.
- Educar a las poblaciones indígenas en las zonas de riesgo para que adopten conductas que eviten o mitiguen la exposición al mercurio.
- Lograr el control efectivo de la comercialización y utilización del mercurio en toda la Amazonía venezolana, incluyendo las comunidades indígenas.
- Establecer medidas de saneamiento y restauración ambiental en todas las zonas afectadas por el mercurio.
- Generar mecanismos efectivos para el control y eliminación de la minería ilegal en la Amazonía venezolana, incluyendo el control de los grupos armados que operan en la Amazonía venezolana y vulneran los derechos de los pueblos indígenas.

Marco de derechos humanos

El Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT (1989) establece los derechos de los pueblos indígenas, así como las obligaciones de los Estados para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos indígenas. Igualmente, priorizar el mejoramiento de las condiciones de vida, salud y educación en los proyectos realizados en sus territorios.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007) reafirma el derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad, la conservación y protección del medio ambiente y la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Asimismo, exhorta a los Estados a tomar medidas progresivas para hacer efectivos estos derechos.

Adicionalmente, un informe del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas del 2014 señala la participación de niños indígenas en la minería ilegal de oro en el Alto Orinoco, las cuencas del Casiquiare y del Guainía-Río Negro, en condiciones análogas a la esclavitud.

En Venezuela, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005) incluye elementos relacionados con la protección ambiental de los territorios indígenas incluyendo: La prohibición de actividades en el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas que afecten la integridad cultural, social, económica, ambiental de dichos pueblos o comunidades; la obligación del Estado de garantizar la conservación e integridad del hábitat y tierras indígenas; la

responsabilidad del Estado y las empresas de sanear los pasivos ambientales que afecten a los territorios indígenas; el derecho de los indígenas a recibir indemnización debido a los daños que sean producidos debido a actividades de aprovechamiento de recursos que sean realizados en sus territorios y la prohibición sobre el sometimiento de los indígenas a condiciones de trabajo peligrosas a su salud, tales como, exposiciones a sustancias tóxicas o peligrosas.

Recomendaciones

- **Declarar una emergencia nacional por la contaminación por mercurio en la Amazonía venezolana** que permita movilizar recursos financieros, humanos y apoyos internacionales dirigidos a la solución de este problema.
- **Implementar acciones efectivas y progresivas** para eliminar el extractivismo minero como medio de financiamiento del Estado.
- **Ratificar el Convenio de Minamata** y establecer un Plan de Acción Nacional para el control efectivo de la importación de mercurio y la regulación del sector de la Minería de Pequeña Escala con miras a la eliminación de su uso en la minería aluvial.
- **Establecer un programa de evaluación de la contaminación por mercurio**, incluyendo a las comunidades indígenas, que permita identificar poblaciones en riesgo, efectos sobre su salud, acciones para disminuir la exposición, así como atender a las personas afectadas.
- **Fortalecer las capacidades institucionales** sobre la investigación y tratamiento de la contaminación por mercurio en las zonas mineras al sur del país.
- **Implementar un programa de formación dirigido a todos los pueblos indígenas en las zonas de explotación minera.**
- **Investigar, enjuiciar y castigar a los responsables, tanto materiales como intelectuales del contrabando de mercurio.** Y establecer mecanismos de control efectivos que impida la comercialización y uso del mercurio en las zonas mineras.

Fuente de información utilizada: *Clima21 (2024) El crimen lento: Situación de los grupos vulnerables frente a la contaminación por mercurio en la Amazonía venezolana.* <https://clima21.net/informes/el-crimen-lento-situacion-de-los-grupos-vulnerables-frente-a-la-contaminacion-por-mercurio-en-la-amazonia-venezolana/>